

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través de quien corresponda, el detalle de los beneficiarios, con sus respectivos domicilios, de pensiones graciables que se abonan con dineros provinciales y los montos que percibe cada uno de ellos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1995.

RESOLUCION Nº

124

/95.-

WALTER DARIO ABAL
Secretario Legislativo
Poder Legislativo Provincial

MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo